

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00235-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 DIC 2022

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

- 1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR contra LEONOR CORREDOR DE SANGUÑA, por pago total de la obligación.
- 2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.
- 3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
- 4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
- 5. Entréguense y páguese el depósito judicial por \$2'400.000,00 Mcte., al demandante.

Sin costas.

Archívese el expediente, en fírme la decisión

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 15 DTC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 165 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria